

generales y específicas de aplicación, en unión de los demás elementos de interés, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Secretaría General, donde podrán ser examinados por los interesados todos los días hábiles, de once a catorce horas.

Los licitadores deberán presentar, en unión de la demás documentación, resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional por importe de 147.305,18 pesetas.

Las plicas se presentarán en el Negociado de Contratación de esta Secretaría General dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de once a trece horas, y serán abiertas a las doce horas del día siguiente hábil después de terminado dicho plazo en el Salón de Juntas de este Palacio Provincial.

Los licitadores se ajustarán en sus propuestas al siguiente

Modelo de proposición

«Don (nombre y apellidos de la persona individual o razón social de la entidad que acudirá a la subasta), domiciliado en calle de número, enterado del anuncio de la subasta para «Enajenación de un solar en la avenida del Doctor Olóriz, de la ciudad de Granada», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm., correspondiente al día de de 1961, y habiendo examinado el pliego de condiciones específicas y económico-administrativas que han de regirla, lo acepta en todas sus partes, obligándose a adquirir el solar de que se trata con el alza del por 100 sobre el tipo de licitación y a abonar el precio correspondiente en el acto de la firma de la correspondiente escritura de compraventa.

Granada a de de 1961.»

Lo que se hace público para conocimiento de las personas naturales o jurídicas a quienes pudiere interesar.

Granada, 11 de febrero de 1961.—El Secretario general.—
Visto bueno: el Presidente.—598.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Baracaldo por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar con 30 clases unitarias y dos viviendas para Conserjes en el barrio de Cruces, de este término.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a subasta las obras de construcción de un Grupo escolar, con 30 clases unitarias y dos viviendas para Conserjes, en el barrio de Cruces, de este término, bajo presupuesto de 11.557.742,07 pesetas y con arreglo al proyecto y condiciones respectivas del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las propuestas podrán presentarse en dicha Secretaría, Sección de Fomento, hasta las doce horas, y en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en pliegos cerrados, que podrán lacrarse y precintarse, y con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de obras para la construcción de un Grupo escolar, con 30 clases unitarias y dos viviendas para Conserjes, en el barrio de Cruces, de Baracaldo» Independientemente del pliego que contenga la proposición económica se presentará otro que encierre la documentación acreditativa de que el contratista se halla al corriente en el pago de la contribución respectiva, cargas sociales, declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carnet de Empresa, así como el resguardo de haber constituido la fianza provisional de 142.788,71 pesetas. Este segundo pliego no será cerrado hasta que por el encargado de la recepción de los mismos se compruebe que contiene toda la documentación exigida.

La apertura de plicas se efectuará en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y el adjudicatario quedará obligado a prestar la garantía definitiva en cantidad igual a los tipos señalados en el artículo 82 de aquel citado Reglamento, tomando como base la cifra en que se cierre el remate.

Las propuestas serán reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, no admitiéndose postura que no acepte íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, corriendo de cuenta del contratista los gastos de anuncio y cuantos ocasionen la subasta y formalización del contrato.

El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho meses, y otros seis meses el de garantía.

Para el bastanteo de poderes se designa al señor Secretario Letrado de esta Corporación, y en su defecto a los demás Letrados de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, se compromete a ejecutar las obras de construcción de un Grupo escolar, con 30 clases unitarias y dos viviendas para Conserjes, en el barrio de Cruces, de Baracaldo, en la cantidad de ... (en letra) pesetas, aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.)

Baracaldo, 13 de febrero de 1961.—El Alcalde, José María Llana.—927.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso para otorgar concesión relativa a la explotación de los servicios propios de dos edificios, destinado uno a cafetería y el otro a restaurante.

Se anuncia concurso para otorgar concesión relativa a la explotación de los servicios propios de dos edificios, destinado uno a cafetería y el otro a restaurante, que quien resulte adjudicatario deberá construir por su cuenta en el Parque de la Ciudadela.

El plazo de la concesión será de veinte años como máximo, y el de construcción de los edificios, el que se determina en las condiciones técnicas especiales.

El pliego de condiciones y demás elementos está de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría General.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de noventa mil pesetas, que se constituirá en metálico en la Caja municipal, y la definitiva ascenderá a ciento ochenta mil pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas y sello municipal por valor de 238,50 pesetas, se redactarán con sujeción al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para otorgar la concesión relativa a la explotación de los servicios de cafetería y restaurante en dos edificios a construir en el Parque de la Ciudadela, se compromete, como concesionario, a:

1.º Que el plazo de duración de la concesión sea de años, a contar del día de comienzo de prestación de los servicios.

2.º Satisfacer en concepto de canon pesetas anuales (letra y números) durante los diez primeros años de duración del contrato, y pesetas anuales (letra y números) durante el resto de la concesión.

Asimismo hace constar que acompaña los documentos exigidos en la condición novena del pliego y que se obliga a cumplir todos los compromisos que en éste se imponen en la forma, plazos y efectos en él dispuestos.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán en plica cerrada y lacrada en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría General durante las horas de oficina desde el día siguiente al de publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Reina Regente de la Casa Sede Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los cuarenta y uno hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A los oportunos efectos se hace constar que para la validez del contrato no se precisa obtener autorización alguna.

Barcelona, 14 de enero de 1961.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—910.